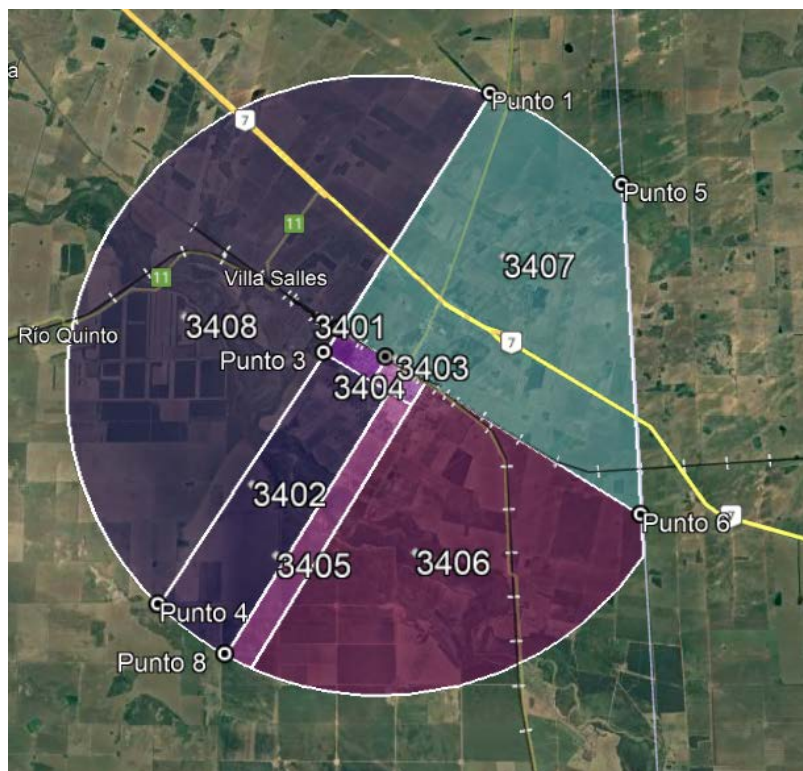
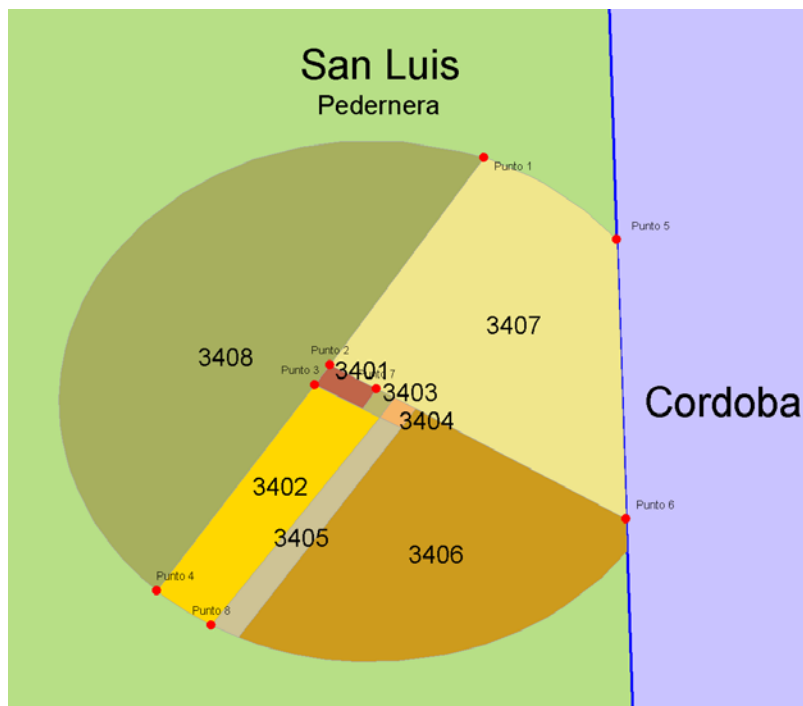


Anexo I

Delimitación propuesta de los Circuitos Electorales 3401 “Ciudad J. Daract”, 3402 “Ciudad J. Daract”, 3407 “Ciudad J. Daract” y 3408 “Ciudad J. Daract – Villa Salles”

Sección Electoral 3 - Pedernera - Distrito de San Luis

Expte. “S”5/2025



Anexo II

Texto descriptivo de la delimitación de los Circuitos Electorales 3401 “Ciudad J. Daract”,
3402 “Ciudad J. Daract”, 3407 “Ciudad J. Daract” y 3408 “Ciudad J. Daract – Villa
Salles”

Sección Electoral 3 - Pedernera - Distrito de San Luis

Expte. “S”5/2025

Circuito 3401 “Ciudad J. Daract”

NORTE: Desde el Punto 2 (Latitud: 33°50'55.54"S - Longitud: 65°11'46.76"O), continuando por las vías del FFCC San Martín con rumbo Sudoeste hasta su intersección con la Calle Pedernera definida por el Punto 7 (Latitud: 33°51'17.71"S- Longitud: 65°11'3.35"O).

ESTE: Desde la intersección entre las vías del FFCC San Martín y la Calle Pedernera (Punto 7: Latitud: 33°51'17.71"S- Longitud: 65°11'3.35"O), continuando por Pedernera con rumbo Sudeste hasta su cruce con Av. Del Trabajo.

SUR: Desde la intersección entre Calle Pedernera y Av. del Trabajo, siguiendo por esta última con rumbo Noroeste hasta el Punto 3 (Latitud: 33°51'14.11"S - Longitud: 65°12'0.80"O).

OESTE: Desde el Punto 3 (Latitud: 33°51'14.11"S - Longitud: 65°12'0.80"O), continuando por la línea imaginaria con rumbo Noroeste hasta el Punto 2 (Latitud: 33°50'55.54"S - Longitud: 65°11'46.76"O), intersección con las vías del FFCC San Martín.

Circuito 3402 “Ciudad J. Daract”

NORTE: Desde el Punto 3 (Latitud: 33°51'14.11"S - Longitud: 65°12'0.80"O), continuando por Av. del Trabajo con rumbo Sudeste, hasta su cruce con Calle Almirante Guillermo Brown.

ESTE: Desde la intersección entre Av. del Trabajo y Calle Almirante Guillermo Brown, continuando por Brown con rumbo Sudoeste hasta el Punto 8 (Latitud: 33°55'3.35"S- Longitud: 65°13'27.04"O).

SUR: Desde la intersección entre la proyección de la Calle Almirante Guillermo Brown y el límite del Ejido Municipal de Justo Daract, definida por el Punto 8 (Latitud: 33°55'3.35"S- Longitud: 65°13'27.04"O), continuando por el límite del Ejido con rumbo Noroeste, hasta el Punto 4 (Latitud: 33°54'26.53"S - Longitud: 65°14'28.21"O).

OESTE: Desde el Punto 4 (Latitud: 33°54'26.53"S - Longitud: 65°14'28.21"O), continuando por la línea imaginaria con rumbo Noreste, hasta el **Punto 3** (Latitud: 33°51'14.11"S - Longitud: 65°12'0.80"O).

Circuito 3407 “Ciudad J. Daract”

NORTE: Desde la intersección entre la línea imaginaria y el límite del Ejido Municipal de Justo Daract, definida por el Punto 1 (Latitud: 33°47'42.64"S- Longitud: 65° 9'23.31"O), continuando por el límite del ejido con rumbo Sudeste, hasta el Punto 5 (Latitud: 33°48'58.67"S - Longitud: 65° 7'19.30"O), intersección con el límite Interprovincial con la Provincia de Córdoba.

ESTE: Desde la intersección el límite del Ejido Municipal de Justo Daract y el límite Interprovincial con la Provincia de Córdoba definida por el Punto 5 (Latitud: 33°48'58.67"S - Longitud: 65° 7'19.30"O), continuando por el límite del ejido Municipal (límite Interprovincial con la Provincia de Córdoba) con rumbo Sur, hasta su intersección con las vías del FFCC San Martín (Punto 6: Latitud: 33°53'19.54"S - Longitud: 65° 7'10.64"O).

SUR: Desde la intersección entre el límite del ejido Municipal y las vías del FFCC San Martín (Punto 6: Latitud: 33°53'19.54"S - Longitud: 65° 7'10.64"O), continuando por las vías del Ferrocarril con rumbo Noroeste, hasta el Punto 2 (Latitud: 33°50'55.54"S - Longitud: 65°11'46.76"O).

OESTE: Desde el Punto 2 (Latitud: 33°50'55.54"S - Longitud: 65°11'46.76"O), continuando con rumbo Noroeste, por la línea imaginaria hasta el Punto 1 (Latitud: 33°47'42.64"S- Longitud: 65° 9'23.31"O).

Circuito 3408 “Ciudad J. Daract – Villa Salles”

ESTE: Desde la intersección entre el límite del Ejido Municipal de Justo Daract y la línea imaginaria definida por el Punto 1 (Latitud: 33°47'42.64"S- Longitud: 65° 9'23.31"O), continuando con rumbo Suroeste, por la línea imaginaria hasta el Punto 2 (Latitud: 33°50'55.54"S - Longitud: 65°11'46.76"O), continuando por el Punto 3 (Latitud: 33°51'14.11"S - Longitud: 65°12'0.80"O) hasta el Punto 4 (Latitud: 33°54'26.53"S - Longitud: 65°14'28.21"O), intersección con el límite del Ejido Municipal de Justo Daract.

OESTE: Por el límite del Ejido Municipal de Justo Daract desde el Punto 4 (Latitud: 33°54'26.53"S - Longitud: 65°14'28.21"O), hasta el Punto 1 (Latitud: 33°47'42.64"S- Longitud: 65° 9'23.31"O).

NOTA: con el fin de evitar ambigüedades en la traza y en su descripción, en todos los casos para áreas urbanas el límite se materializa sobre el eje medio o central de Calles, rutas, caminos vecinales y vías del FFCC, y cauce medio o de navegación para ríos, arroyos, canales y lagos.

- Puntos incorporados a la traza

Punto 1: Latitud: 33°47'42.64"S- Longitud: 65° 9'23.31"O

Punto 2: Latitud: 33°50'55.54"S - Longitud: 65°11'46.76"O

Punto 3: Latitud: 33°51'14.11"S - Longitud: 65°12'0.80"O

Punto 4: Latitud: 33°54'26.53"S - Longitud: 65°14'28.21"O

Punto 5: Latitud: 33°48'58.67"S - Longitud: 65° 7'19.30"O

Punto 6: Latitud: 33°53'19.54"S - Longitud: 65° 7'10.64"O

Punto 7: Latitud: 33°51'17.71"S- Longitud: 65°11'3.35"O

Punto 8: Latitud: 33°55'3.35"S- Longitud: 65°13'27.04"O